



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2019-00192
Demandante:	Gloria Rosalba Pico Jiménez
Demandado:	Hernando Valderrama

En atención a la constancia secretarial que a folio antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$207.500), obrante a folio 84 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ